



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000950-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a adopción de medidas sobre la problemática de la seca y las plagas que amenazan el encinar de la dehesa Salmantina, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de septiembre de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000950, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Ceba Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a adopción de medidas sobre la problemática de la seca y las plagas que amenazan el encinar de la dehesa Salmantina.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.^a Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Ceba Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Por "seca" de la encina se entiende un conjunto variable y complejo de síntomas que se manifiestan finalmente en la sequía ("seca") de los árboles. Si, en principio, la seca parece connatural a los encinares (es, en origen, un modo natural de regeneración del bosque), nadie pone en duda que, en las últimas décadas, ha alcanzado unas proporciones



devastadoras en amplias zonas de la Península, con pérdidas de arbolado superiores, en muchos casos, al 50 % de la masa forestal de las zonas afectadas y con miles de hectáreas arrasadas.

La seca es consecuencia de una pluralidad de factores, que podrían resumirse en cuatro principales:

En primer lugar, el cambio climático, con el aumento gradual de las temperaturas y la disminución de las lluvias.

En segundo, y posiblemente más importante que el anterior, el abandono de las tareas tradicionales que preservaban los encinares, a saber los trabajos de oliveo y de poda. Digamos, en este apartado, que muchas de las podas que se realizan actualmente (cuando por la carestía de los combustibles fósiles la madera de encina o de roble vuelve a ser rentable), lejos de atajar el problema lo agravan, pues se cortan ramas demasiado gruesas, impidiendo la cicatrización de las heridas en los árboles y con ello favoreciendo la propagación de los parásitos y enemigos de la encina y de otros quercus.

Tercero, la no renovación de los encinares: en una elevada proporción, las masas de quercus se componen de árboles envejecidos: urgen labores e inversiones de repoblación forestal.

En cuarto lugar, y como consecuencia a su vez de los factores citados o de otros, la aparición y proliferación de plagas que, en principio endémicas, terminan por ser devastadoras para los bosques. Estas plagas son básicamente dos: una larva-escarabajo, el *Cerambyx* (en sus dos variedades, "cerdo y welensii") y una oruga-mariposa, la *Lymantria Dispar*, popularmente conocida como "lagarta". A diferencia del cerambicio (cuyos efectos son paulatinos), la acción de la *Lymantria* se manifiesta en una pérdida de hojas (defoliación) súbita y muy rápida, de suerte que, si no se ataja de inmediato, suele ser irreversible.

En términos generales, puede afirmarse que la extensión de la seca ha sido mayor cuanto más al sur de la Península. Esto explica que, hasta hace relativamente pocos años, y a pesar de su alcance en amplísimas zonas de Andalucía, de Extremadura y de otras regiones, la provincia de Salamanca permaneciera relativamente a salvo. No ha sido así en la última década y menos, de manera progresiva y creciente, en los últimos años.

En efecto, la extensión de la seca en amplias zonas de la provincia es alarmante y, si no se toman las medidas oportunas, resultará devastadora para el futuro de nuestros encinares, robledales, quejigales, etc., y, por lo tanto, para la supervivencia de la dehesa y de los modos de vida y explotación que ésta lleva aparejados (el cerdo ibérico y sus derivados, entre ellos).

En el momento actual existen además focos muy activos de *Lymantria Dispar* ("lagarta") en la provincia (especialmente en Cespadosa de Tormes, y también Salvatierra y Bercimuelle, por las noticias y la alarma que nos han hecho llegar afectados y representantes del propio término municipal).

En un importante estudio realizado durante los años 2008 y 2009 por técnicos de Asfosa y de la Junta de Castilla y León, con participación de la Federación de Asociaciones Forestales (FAFCYLE), y publicado como manual en 2011, se afirmaba: "La única solución a largo plazo es la regeneración del monte. Si queremos que nuestra finca siga siendo una



dehesa, ya debemos tener árboles jóvenes preparados que reemplacen a los que tarde o temprano morirán".

En el estudio en sí (de título *Localización de focos de infección e identificación de cerambyx spp. en la provincia de Salamanca, medidas de prevención en encina, quejigo y rebollo*, y suscrito en octubre de 2010) los autores citados sostenían: "Además de la prevención y la información a los propietarios, se necesitan medidas rápidas y drásticas. Existen fincas donde el ataque ha sido tan severo que ha afectado al 100 % de los árboles, lo que supone una pérdida económica enorme al propietario y un desastre ecológico que no volverá a recuperarse en generaciones. Es necesario crear conciencia sobre el problema y tratar de actuar sobre una 'plaga' que en algunos lugares ha arrasado con cientos de hectáreas. No podemos permitir que las dehesas salmantinas sufran el mismo castigo acontecido en las Islas Baleares o Extremadura y permanecer impasibles".

A poco que se observe la evolución en las masas de quercus de la provincia de Salamanca en los tres años transcurridos desde la redacción de este informe, se apreciará que, muy lejos de remitir, la seca de la encina y otras especies emparentadas ha ido en aumento, tanto en el número de árboles como de zonas afectadas, poniendo en serio peligro la supervivencia de este ecosistema tal como lo hemos conocido hasta ahora.

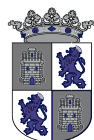
En varias ocasiones tanto desde el Grupo Socialista en la Diputación Provincial de Salamanca como el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León hemos dejado constancia, en las respectivas Comisiones, de nuestra preocupación al respecto. Entendemos que se debería haber actuado hace tiempo para aminorar el problema y ofrecemos nuestro apoyo e iniciativa para preservar, desde ahora, este patrimonio común irremplazable. Consideramos que es nuestra obligación como gestores y responsables públicos actuar activamente para detener lo que será una catástrofe medioambiental si no ponemos en marcha, con carácter inmediato, las acciones que se proponen a continuación.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. La creación de un observatorio permanente de vigilancia de las amenazas, de todo tipo, que se ciernen sobre la dehesa, y en particular de la seca. Tal observatorio (cuyos trámites para su creación deberían iniciarse en el plazo de un mes desde la adopción de los presentes acuerdos) permitiría actuar por adelantado, previniendo las posibles enfermedades y plagas, entre otras acciones. Dicho observatorio debería estar integrado por responsables técnicos y políticos de esta Diputación Provincial de Salamanca, de la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería y Servicio Territorial de Fomento y de Medio Ambiente), de la Universidad de Salamanca, y de las organizaciones forestales y agrarias, fundamentalmente ASFOSA (en dicho observatorio, así como en el resto de organismos cuya creación se propone en esta moción, deberían estar integrados todos los grupos con representación política en la Diputación Provincial, así como aquellos representantes públicos cuya presencia, en aras de la pluralidad y la suma de esfuerzos, contribuya a la resolución de tan graves problemas). La sede de dicho observatorio debería situarse en Castro



Enríquez, pues son razones de este tipo (y no otras) las que justifican la existencia de la finca, como centro de investigación avanzada y práctica.

2. La adopción de medidas urgentes (de gestión y económicas), con la conveniente dotación presupuestaria, para el tratamiento con plaguicidas de los focos de *Cerambyx* y de *Lymantria* en la provincia, en especial en aquellos lugares (caso de Cespadosa de Tormes) donde nos consta la magnitud del problema. Asimismo habrían de establecerse medidas a medio y largo plazo de control biológico (barreras preventivas, trampas, determinación de las fechas de tratamiento, etc.) que prevengan o aminoren el azote de estas plagas.

3. La celebración en Castro Enríquez en la primavera de 2014 de unas jornadas de estudio y divulgación sobre la problemática de la seca y las plagas que amenazan el encinar (y los quercus en general), jornadas que deberían ir acompañadas de la necesaria labor de difusión (dípticos informativos, publicaciones, etc.) entre los distintos agentes implicados en la explotación y preservación del territorio (representantes de los municipios, agricultores, ganaderos, agentes forestales, etc.).

4. La continuación de estudios de campo y de otros trabajos cualificados para el análisis y seguimiento del arbolado de la dehesa (grado de afección, evolución de los daños, etc.), así como la adopción de acuerdos necesarios que permitan la declaración de plaga por parte de la Junta de Castilla y León (Ley de Montes 3/2009 de 6 de abril), declaración que facultaría una actuación integral y masiva contra estos agentes patógenos.

5. La consecución, entre las distintas administraciones, de un acuerdo o pacto para el apoyo y el fomento de las buenas prácticas en la explotación económica y la salvaguarda de la dehesa: si, como parece, la prevención de la seca va ligada a una correcta explotación maderera (que en sí misma significa un importante recurso para la creación de empleo), deberán determinarse, por un lado, líneas de apoyo para el fomento de las labores de olivo y de poda, y su posible aprovechamiento en términos de biomasa; y, por otro, una planificación rigurosa y ambiciosa que evite la degradación de la dehesa, mediante la reforestación sistemática con quercus.

Valladolid, 29 de agosto de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Fernando Pablos Romo,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda